

**URGENTE**

0-1831

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MOC / JMM / REMM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N° 2121 /

CAUQUENES,

10 7 MAYO 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1837 de fecha 27 de Abril de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-98-L123 para la adquisición de “SERVICIO DE CAPACITACION “DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GENERO””.
- 2.- Memo N° 1175 DIDECO de fecha 21 de Abril de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de Mayo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir “SERVICIO DE CAPACITACION “DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GENERO””, necesarios para Programa Oficina Local de la Niñez.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-98-L123, para la adquisición de “SERVICIO DE CAPACITACION “DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GENERO””, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: LORENA PAZ, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no adjuntar en su oferta propuesta técnica del servicio a realizar.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL SPA, QUINTA CAPACITACION, VERNE FORMACION**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: LORENA PAZ, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no adjuntar en su oferta propuesta técnica del servicio a realizar.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL SPA, QUINTA CAPACITACION, VERNE FORMACION**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-98-L123 "SERVICIO DE CAPACITACION "DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GENERO"**" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-98-L123 "SERVICIO DE CAPACITACION "DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GENERO"**"; al oferente **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL SPA, RUT: 76.710.422-7**; por un monto total de **\$ 1.600.000.** (Exento de Impuesto), al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-10 "Programa de la Niñez"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALCALDESA**

**ISAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante60